

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-40-03-016-2018-01208-00
Causante:	JESÚS MARÍA LOPEZ CASTAÑO
Solicitantes:	CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ ARENAS y otros
Asunto:	Anexa oficio Dian y certificado defunción

Se incorpora el escrito allegado vía correo electrónico por la señora CLAUDIA PATRICIA LOPEZ ARENAS, indicando que las actuaciones le sean enviadas su correo electrónico.

Frente lo anterior, el Juzgado el indica que las actuaciones que requiere las mismas pueden ser consultadas ingresando a la Pagina de la Rama Judicial- consulta de procesos y allí encuentra la notificación de los estados electrónicos, en la siguiente dirección <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>

Así mismo al final de este auto encontrará el WhatsApp de este Despacho y se le dará la información correspondiente al trámite sucesoral.

Se incorpora al proceso la respuesta al oficio allegado por DIAN, indicando que a la fecha no existen obligaciones a favor del contribuyente JESÚS MARÍA LOPEZ CASTAÑO.

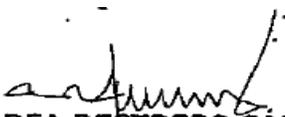
Asi mismo se incorpora al presente tramite el escrito allegado vía correo electrónico, donde la parte interesada adjunta certificado defunción e informa sobre el fallecimiento de la señora MARIA ROSALBA ARENAS MUÑOZ ocurrido el día 20 de marzo de 2020, el cual se tendrá en cuenta para los efectos procesales del articulo 519 del Código General del Proceso.

Una vez se encuentre en firme el contenido de la presente providencia, se continuará con las demás etapas del presente tramite sucesoral.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

F.M

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Se notifica el presente auto por ESTADOS # _95_____ Hoy ___11 de septiembre de 2020_____ a las 8:00 A.M. DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ <hr/>SECRETARIA</p>
--